



*Municipalidad de Santiago Chimaltenango,  
Huehuetenango. Guatemala C.A.*



EL INFRASCrito DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO CHIMALTENANGO, HUEHUETENANGO.

HACE CONSTAR QUE

LISTADO DE CONTRATACIONES POR COTIZACIÓN Y LICITACIÓN DURANTE EL MES DE JUNIO 2022, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO SOLICITADA EN EL NUMERAL 20 INCISO A). DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. COPIANDO LO QUE LITERALMENTE DICE; Información sobre todas las contrataciones que realicen a través de los procesos de Cotización y Licitación y sus contratos respectivos, identificando el número de operación correspondiente a los sistemas electrónicos de registro de Cotización de Bienes o Servicios, fecha de adjudicación, nombre del proveedor, monto adjudicado, plazo de contrato y fecha de aprobación del contrato respectivo.

Santiago Chimaltenango, Huehuetenango 04 de JULIO del año 2022.



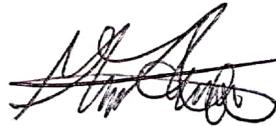
Merlin Arzú Gerónimo Sales  
Director Municipal de Planificación

*Unidos hacemos el Cambio!*

[munisantiagochimaltenango@gmail.com](mailto:munisantiagochimaltenango@gmail.com)

## CONTRATACIONES COTIZACION Y LICITACIÓN MES DE JUNIO DEL AÑO 2022

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE ADJUDICACION	PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO	MONTO ADJUDICADO	No. DE NOG	No. DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
1	APOYO SERVICIOS A VEHICULOS MUNICIPALES Y RETRO EXCAVADORA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHIMALTENANGO, HUEHUETENANGO.	Cotización (Art. 38 LCE)	14/06/2022	TRES SEMANAS	20/06/2022	Q338,015.00	17080606	003-2022	SILVIA CAROLINA ARMENDÁRIZ DÍAZ DE VILLATORO




MERLIN ARZU GERONIMO SALES  
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION



Municipalidad de Santiago Chimaltenango, Huehuetenango, Guatemala C.A

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 003-2022. APOYO SERVICIOS A VEHÍCULOS MUNICIPALES Y RETROEXCAVADORA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHIMALTENANGO, HUEHUETENANGO. ....

CUENTADANTE NÚMERO: T3-13-30

En el Municipio de Santiago Chimaltenango del departamento de Huehuetenango, el día veinte de junio del año dos mil veintidós, en la Sede de la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de Santiago Chimaltenango, Departamento de Huehuetenango, comparecemos: Por una parte, yo, FROYLAN ELÍAS AGUILAR JIMÉNEZ, de treinta y seis años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad guatemalteco, originario y vecino del municipio de Santiago Chimaltenango, con residencia en Cantón La Esperanza del municipio de Santiago Chimaltenango, departamento de Huehuetenango, identificado con documento personal de identificación código único de identificación un mil ochocientos setenta y siete espacio treinta y dos mil doscientos trece espacio un mil trescientos treinta (1877 32213 1330) extendido en el Registro Nacional de las Personas RENAP de la Republica, actúo en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL del municipio de Santiago Chimaltenango, departamento de Huehuetenango, acreditado con credencial y acuerdo de adjudicación número treinta (30) de fecha veinte de Agosto del año dos mil diecinueve, emitida, firmada y sellada por el Presidente de la Junta Electoral Departamental, acta de toma de posesión del cargo número cero dos guion dos mil veinte (02-2020) de fecha quince de enero del año dos mil veinte (15-01-2020); para suscribir el presente contrato quién en lo sucesivo se denominará la MUNICIPALIDAD y señalo éste despacho como dirección para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos; y por la otra parte: SILVIA CAROLINA ARMENDÁRIZ DÍAZ DE VILLATORO, cincuenta años de edad, guatemalteca, casada, empresaria, con dirección comercial en Sector uno, Camboze zona once, Huehuetenango, Huehuetenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con el Código de identificación (CUI) número dos mil doscientos treinta y siete espacio veintitrés mil doscientos siete espacio cero novecientos uno (2255 23949 1302) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa como representante legal de la Empresa denominada "REPUESTOS Y SERVICIOS EL CAMIONERO.", y que la Empresa que representa se encuentra inscrita en el Registro

Handwritten signature in blue ink.





Mercantil de la República de Guatemala bajo el número de Registro: CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (141339), folio: SESENTA Y DOS (62), del libro: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235) de Empresas Mercantiles según Patente de Comercio de la Empresa que pone a la vista, emitida el catorce de junio del año dos mil diecisiete; inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) según el folio sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres (68353) del Libro de Inscripciones y en el Registro número cuatro mil quinientos ochenta y nueve (4589) del Libro de Proveedores, estatus habilitado y plazo de vigencia al trece de septiembre de dos mil veintitrés; Número de Identificación Tributaria NIT: Nueve millones seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos catorce guión cinco (9683414-5); Inscrito en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social con el número patronal: Ciento cincuenta mil cincuenta y cinco (150055); actualmente se encuentra habilitado en el Registro de Proveedores del sistema de Guatecompras con vigencia hasta el trece de septiembre de dos mil veintitrés, según constancia del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. Ambos manifestamos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y gozamos plenamente de nuestras capacidades mentales y volitivas; por el presente acto venimos a suscribir el presente Contrato Administrativo de trabajo, según cuantadancia número T3-13-30, de la Municipalidad de Santiago Chimaltenango, Departamento de Huehuetenango; Constancia de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintidós (Aporte Municipal) emitida por el Encargado de Presupuesto de la Municipalidad; \_\_\_\_\_

*Silvia Carolina Armendáriz Díaz de Villatoro*

SECRETARÍA DE FISCALÍA  
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO CHIMALTENANGO

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO CHIMALTENANGO  
ACORDADO

**PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente Contrato se suscribe con base a la modalidad de COTIZACIÓN Pública, llevado a cabo por la Municipalidad de éste municipio, al tenor de lo que para el efecto establece el artículo cuarenta y siete de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) y su reglamento, Acuerdo Gubernativo número 1,056-92 y Decreto Legislativo No. 73-2001; que en lo posterior se llamará únicamente la Ley, de cuya previa calificación de ofertas, resultado de la JUNTA de COTIZACIÓN y/o LICITACION nombrada para el efecto y mediante el sistema de Guatecompras, adjudicó a la Empresa Mercantil denominada "**REPUESTOS Y SERVICIOS EL CAMIONERO**", representada legalmente por: SILVIA CAROLINA ARMENDÁRIZ DÍAZ DE VILLATORO, y adjudicada por la Junta de cotización mediante acta número trece guión dos mil veintiuno (11-2022), suscrita el día trece de junio del año dos mil veintidós. --

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista propietario de la Empresa Mercantil



denominada "REPUESTOS Y SERVICIOS EL CAMIONERO" se compromete ejecutar a la Municipalidad el Proyecto denominado "APOYO SERVICIOS A VEHÍCULOS MUNICIPALES Y RETROEXCAVADORA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CHIMALTENANGO, HUEHUETENANGO", con el número de **NOG 17080606**, proyecto que consiste en la ejecución de los renglones de trabajo a realizarse que son los siguientes: ---

VEHÍCULOS MUNICIPAL CAMIÓN KIA K2700				
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	ABRAZADERA PLÁSTICA	ALTA RESISTENCIA	Q 10.00	Q 40.00
2	ACEITE EN GALÓN PARA MOTOR DIÉSEL SINTÉTICO	SINTÉTICO	Q 425.00	Q 850.00
2	FILTRO DE ACEITE DE CAMIÓN KIA	KIA	Q 150.00	Q 300.00
1	FILTRO DE AIRE DE CAMIÓN KIA	KIA	Q 350.00	Q 350.00
1	SERVICIO DE MECÁNICA PROFESIONAL: DRENADO DE ACEITE Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE Y FILTRO DE AIRE	PROFESIONAL	Q 150.00	Q 150.00
1	SILENCIADOR DE ESCAPE CAMIÓN KIA	U.S.A	Q 1,650.00	Q 1,650.00
1	BATERÍA ALTO AMPERAJE PARA CAMIÓN	LTH	Q 1,650.00	Q 1,650.00
1	BOMBA CENTRAL DE FRENO PARA CAMIÓN KIA K-2700	KIA	Q 3,500.00	Q 3,500.00
1	SERVICIO DE MECÁNICA PROFESIONAL: DESMONTAJE Y MONTAJE DE BOMBA CENTRAL DE FRENO	PROFESIONAL	Q 250.00	Q 250.00
1	BOMBA HIDRÁULICA DE TIMÓN PARA CAMIÓN KIA	KIA	Q 4,350.00	Q 4,350.00
1	SERVICIO DE MECÁNICA PROFESIONAL: DESMONTAJE Y MONTAJE DE BOMBA HIDRÁULICA DE DIRECCIÓN	PROFESIONAL	Q 350.00	Q 350.00
2	BORNES DE BATERÍA	U.S.A	Q 15.00	Q 30.00
1	CABLE DE BATERÍA ALTA POTENCIA	ALTA RESISTENCIA	Q 175.00	Q 175.00
6	CANDADOS MANUALES DE ACCIONAMIENTO 4*4	KIA	Q 3,575.00	Q 21,450.00
2	SERVICIO DE MECÁNICA PROFESIONAL: DESMONTAJE Y MONTAJE DE CANDADOS DE ACCIONAMIENTO 4*4	PROFESIONAL	Q 450.00	Q 900.00
2	CARGADOR DE MOTOR PARA CAMIÓN KIA	KIA	Q 750.00	Q 1,500.00
1	SERVICIO DE MECÁNICA PROFESIONAL: DESMONTAJE Y MONTAJE DE CARGADORES DE MOTOR PARA SU REPLAZO	PROFESIONAL	Q 275.00	Q 275.00
1	COJINETE DE POLEA PARA ALTERNADOR	JAPÓN	Q 250.00	Q 250.00
2	FAJA PARA ALTERNADOR	JAPÓN	Q 150.00	Q 300.00
1	SERVICIO DE MECÁNICA PROFESIONAL: REPLAZO DE COJINETES DE POLEA DE ALTERNADOR Y REPLAZO DE FAJAS	PROFESIONAL	Q 75.00	Q 75.00
1	FLECHAS COMPLETAS PARA KIA 2700	KIA	Q 2,850.00	Q 2,850.00
2	GUARDAPOLVO PARA FLECHA	U.S.A	Q 125.00	Q 250.00
2	PUNTA DE FLECHA PARA CAMIÓN KIA	KIA	Q 1,750.00	Q 3,500.00
1	SERVICIO DE MECÁNICA PROFESIONAL: REPLAZO DE FLECHA COMPLETA LADO DERECHO Y REPLAZO DE PUNTA DE FLECHA LADO IZQUIERDO	PROFESIONAL	Q 1,425.00	Q 1,425.00
2	DISCOS DE FRENO PARA CAMIÓN KIA	KIA	Q 1,275.00	Q 2,550.00
1	EMPAQUES DE BOMBA DE FRENO AUXILIAR	KIA	Q 50.00	Q 50.00





Municipalidad de Santiago Chimaltenango,  
Huehuetenango, Guatemala C.A

4/10

*Handwritten signature*

1	JUEGO DE FRICCIONES TRASERAS PARA CAMIÓN KIA	KIA	Q 650.00	Q 650.00
1	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS CAMIÓN KIA	KIA	Q 650.00	Q 650.00
1	MANGUERA PARA VACÍO DE ACCIONAMIENTO DE CANDADOS	KIA	Q 225.00	Q 225.00
1	MANGUERA DE FRENO 587373E100	KIA	Q 450.00	Q 450.00
1	SERVICIO DE MECÁNICA PROFESIONAL: CAMBIO DE FRICCIONES TRASERAS, PASTILLAS DELANTERAS, DISCOS DE FRENO, EMPAQUES DE BOMBA AUXILIAR DE FRENO, Y MANGUERAS DE FRENO	PROFESIONAL	Q 475.00	Q 475.00
1	SERVICIO PROFESIONAL: SOLDADURA Y REFUERZO DE CHASIS	PROFESIONAL	Q 1,450.00	Q 1,450.00
1	SERVICIO PROFESIONAL: SERVICIO ALINEACIÓN	PROFESIONAL	Q 225.00	Q 225.00
1	SERVICIO DE BALANCEO: SERVICIO DE BALANCEO	PROFESIONAL	Q 225.00	Q 225.00
4	LLANTAS R14	205R14	Q 1,050.00	Q 4,200.00
4	GRASA PARA COJINETE POR LIBRA SINTÉTICA	SINTÉTICA	Q 75.00	Q 300.00
5	LITRO DE LÍQUIDO DE FRENO DOT 4	DOT4	Q 75.00	Q 375.00
4	LITRO LIQUIDO DE ACEITE HIDRÁULICO PARA TIMÓN	U.S.A	Q 125.00	Q 500.00
2	ROLDANA ACERADA DE 1/2	ACERADA	Q 5.00	Q 10.00
2	ROLDANA DE COBRE	ACERADA	Q 15.00	Q 30.00
2	SILICÓN GRIS ALTA TEMPERATURA	999	Q 25.00	Q 50.00
2	ROLLO DE TEFLÓN	U.S.A	Q 10.00	Q 20.00
1	TRICKET PARA CAMBIO DE LLANTAS	U.S.A	Q 350.00	Q 350.00
2	WIPE POR LIBRA	U.S.A	Q 15.00	Q 30.00
1	CARBONERA PARA MOTOR DE ARRANQUE CAMIÓN KIA	KIA	Q 600.00	Q 600.00
1	JUEGO DE CARBONES PARA MOTOR ARRANQUE	KIA	Q 250.00	Q 250.00
1	SERVICIO DE ELECTROMECÁNICA: SERVICIO DE REPARACIÓN DE MOTOR DE ARRANQUE POR PIEZAS DAÑADAS, ARREGLO DE LUCES DELANTERAS POR PROBLEMA DE CORTOCIRCUITO	PROFESIONAL	Q 650.00	Q 650.00
4	CANDELA DE PRECALENTAMIENTO PAR CAMIÓN KIA	KIA	Q 425.00	Q 1,700.00
1	CATARINA COMPLETA DE CAMIÓN KIA	KIA	Q 12,800.00	Q 12,800.00
1	GALÓN DE ACEITE PARA CATARINA	GL-5	Q 250.00	Q 250.00
1	TAPÓN DE TANQUE ROSCADO	U.S.A	Q 125.00	Q 125.00
12	TORNILLO SEGÚN MUESTRA	ACERADO	Q 35.00	Q 420.00
1	SELLADOR DE ROSCAS	KIA	Q 75.00	Q 75.00
SUBTOTAL				Q 76,105.00



*Handwritten signature*

MAQUINARIA MUNICIPAL RETROEXCAVADORA CASE 590N				
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	ABRAZADERA DE METAL	ALTA RESISTENCIA	Q 10.00	Q 50.00
6	ABRAZADERA PLÁSTICA	ALTA RESISTENCIA	Q 5.00	Q 30.00
7	CUBETA DE ACEITE 15W-40	MOTOR DIESEL	Q 975.00	Q 6,825.00
18	CUBETA DE ACEITE HIDRÁULICO 052	HIDRÁULICO 052	Q 1,650.00	Q 29,700.00
8	CUBETA DE ACEITE HIDRÁULICO ATF ROJO	HIDRÁULICO ROJO	Q 675.00	Q 5,400.00
3	CUBETA DE ACEITE 80W	80W	Q 950.00	Q 2,850.00
2	CUBETA DE ACEITE 85W	85W	Q 950.00	Q 1,900.00
2	GALÓN DE ACEITE 85W	85W	Q 250.00	Q 500.00
3	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR RETROEXCAVADORA CASE 590	CASE	Q 450.00	Q 1,350.00
3	FILTRO DE DIÉSEL TRAMPA DE AGUA	CASE	Q 550.00	Q 1,650.00



Municipalidad de Santiago Chimaltenango,  
Huehuetenango, Guatemala C.A

3	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO PARA RETROEXCAVADORA CASE 590	CASE	Q 550.00	Q 1,650.00
3	FILTRO DE AIRE PRIMARIO PARA RETROEXCAVADORA CASE 590	CASE	Q 650.00	Q 1,950.00
3	FILTRO DE DIÉSEL PRIMARIO RETROEXCAVADORA CASE 590	CASE	Q 650.00	Q 1,950.00
3	FILTRO DE DIÉSEL SECUNDARIO RETROEXCAVADORA CASE 590	CASE	Q 450.00	Q 1,350.00
2	FILTRO HIDRÁULICO 84475948	CASE	Q 1,275.00	Q 2,550.00
2	FILTRO HIDRÁULICO 47833564	CASE	Q 1,850.00	Q 3,700.00
2	SERVICIO DE MECÁNICA PROFESIONAL: DESMONTAJE Y MONTAJE DE FILTROS DE AIRE	PROFESIONAL	Q 250.00	Q 500.00
2	SERVICIO DE MECÁNICA PROFESIONAL: DESMONTAJE Y MONTAJE DE FILTROS DE DIÉSEL	PROFESIONAL	Q 350.00	Q 700.00
2	SERVICIOS DE MECÁNICA PROFESIONAL: DRENADO Y CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	PROFESIONAL	Q 575.00	Q 1,150.00
1	SERVICIO DE MECÁNICA PROFESIONAL: CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO HIDRÁULICO PRINCIPAL, EJE DELANTERO Y EJE TRASERO	PROFESIONAL	Q 1,500.00	Q 1,500.00
75	GRASA EN TUBO SINTÉTICA	SINTÉTICA	Q 75.00	Q 5,625.00
22	GRASERAS VARIAS MEDIDAS	ACERADAS	Q 20.00	Q 440.00
1	GALÓN DE DESENGRASANTE DE MOTOR CONCENTRADO	U.S.A	Q 175.00	Q 175.00
1	ENGRASADORA MANUAL AMERICANA	U.S.A	Q 450.00	Q 450.00
1	SILICÓN GRIS	U.S.A	Q 25.00	Q 25.00
1	LIQUIDO PENETRANTE ORIGINAL	U.S.A	Q 75.00	Q 75.00
5	LIQUIDO LIMPIADOR DE OBSTRUCCIONES	U.S.A	Q 75.00	Q 375.00
3	LIQUIDO LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRÓNICOS	U.S.A	Q 75.00	Q 225.00
11	WIPE POR LIBRA	U.S.A	Q 15.00	Q 165.00
1	JUEGO DE HERRAMIENTA LLAVES COLA Y CORONA	U.S.A	Q 1,050.00	Q 1,050.00
1	LLAVE COLA Y CORONA 32	U.S.A	Q 225.00	Q 225.00
1	LLAVE COLA Y CORONA 36	U.S.A	Q 450.00	Q 450.00
4	VÁLVULA PARA ARO	U.S.A	Q 375.00	Q 1,500.00
2	LLANTAS DELANTERA R D17.5	D17.5	Q 6,950.00	Q 13,900.00
2	LLANTAS TRASERAS R24	R24	Q 10,890.00	Q 21,780.00
12	DIENTES CUCHARON TRASEROS	CASE	Q 850.00	Q 10,200.00
12	SEGUROS PARA DIENTE DE CUCHARON TRASERO	CASE	Q 250.00	Q 3,000.00
20	DIENTES DE CUCHARON FRONTAL	CASE	Q 825.00	Q 16,500.00
20	PASADORES DE DIENTES DE CUCHARON FRONTAL	CASE	Q 125.00	Q 2,500.00
20	GOMAS DE PASADOR DE DIENTES	CASE	Q 100.00	Q 2,000.00
2	KIT DE SELLOS PARA CILINDRO DE SWING	CASE	Q 4,800.00	Q 9,600.00
2	SERVICIO PROFESIONAL: DESARMADO Y ARMADO DE CILINDRO DE SWING PARA REPLAZO DE SELLOS	PROFESIONAL	Q 1,850.00	Q 3,700.00
2	SERVICIO PROFESIONAL: DESMONTAJE Y MONTAJE DE CILINDRO DE SWING DEL CUERPO DE LA MAQUINARA PARA REPARACIÓN	PROFESIONAL	Q 1,275.00	Q 2,550.00
1	KIT DE SELLOS PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE STICK	CASE	Q 5,250.00	Q 5,250.00
1	BARRA PARA CILINDRO HIDRÁULICO DE STICK	CASE	Q 3,800.00	Q 3,800.00
1	PISTÓN DE CILINDRO HIDRÁULICO DE STICK	CASE	Q 2,575.00	Q 2,575.00
1	JUEGO DE BAQUELAS PARA LA EXTENSIÓN	CASE	Q 4,200.00	Q 4,200.00
1	SERVICIO DE MECÁNICA PROFESIONAL: DESARMADO DE CILINDRO DE STICK PARA REPLAZO DE SELLOS, PISTÓN Y BARRA	PROFESIONAL	Q 2,500.00	Q 2,500.00





Municipalidad de Santiago Chimaltenango,  
Huehuetenango, Guatemala C.A

1	SERVICIO DE MECÁNICA PROFESIONAL: DESMONTAJE Y MONTAJE DE CILINDRO DE STICK DEL CUERPO DE LA MAQUINARA PARA REPARACIÓN	PROFESIONAL	Q 1,500.00	Q 1,500.00
1	SERVICIO DE MECÁNICA PROFESIONAL: REMPLAZO DE BAQUELAS DAÑADAS DEL BRAZO DE EXTENDIBLE	PROFESIONAL	Q 1,875.00	Q 1,875.00
1	KIT DE SELLOS PARA EL CILINDRO HIDRÁULICO DE BUCKET	CASE	Q 3,575.00	Q 3,575.00
1	SERVICIO DE MECÁNICA PROFESIONAL: DESARMADO DE CILINDRO HIDRÁULICO DE BUCKET PARA REMPLAZO DE SELLOS	PROFESIONAL	Q 1,800.00	Q 1,800.00
1	SERVICIO DE MECÁNICA PROFESIONAL: DESMONTAJE Y MONTAJE DE CILINDRO DE BUCKET DEL CUERPO DE LA MAQUINARA PARA REPARACIÓN	PROFESIONAL	Q 1,500.00	Q 1,500.00
2	MANGUERAS HIDRÁULICAS SEGÚN MUESTRA PARA EL CILINDRO DE STICK	PSI	Q 1,675.00	Q 3,350.00
2	MANGUERAS HIDRÁULICAS SEGÚN MUESTRA PARA EL CILINDRO DE BUCKET	PSI	Q 3,250.00	Q 6,500.00
2	MANGUERAS HIDRÁULICAS SEGÚN MUESTRA PARA EL CILINDRO DEL BOOM	PSI	Q 3,650.00	Q 7,300.00
2	MANGUERAS HIDRÁULICAS SEGÚN MUESTRA PARA LA EXTENSIÓN	PSI	Q 1,875.00	Q 3,750.00
1	MANGUERA HIDRÁULICA SEGÚN MUESTRA PARA EL CILINDRO DEL CUCHARON FRONTAL	PSI	Q 2,525.00	Q 2,525.00
4	ROLDANA MASTER PARA PLUMA	ACERADA	Q 175.00	Q 700.00
1	SERVICIO PROFESIONAL: RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CUCHARON DE CARGA FRONTAL	PROFESIONAL	Q 3,850.00	Q 3,850.00
4	CRUZ DE TRANSMISIÓN PARA RETROEXCAVADORA	CASE	Q 450.00	Q 1,800.00
1	SERVICIO DE CAMBIO DE 4 CRUCES DE TRANSMISIÓN	PROFESIONAL	Q 350.00	Q 350.00
1	MANGUERA DE HIDRÁULICO SAR2086 5/8	PSI	Q 1,850.00	Q 1,850.00
1	MANGUERA HIDRÁULICA SA100R12 3/4	PSI	Q 3,250.00	Q 3,250.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>Q 227,565.00</b>

de V...  
de M...

...  
...  
...  
...  
...



VEHÍCULO MUNICIPAL PICK-UP MAHINDRA CABINA SENCILLA				
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	LLANTA ALTA GAMA R-16	R-16	Q 1,550.00	Q 6,200.00
1	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS PARA PICKUP MAHINDRA	CERÁMICA	Q 650.00	Q 650.00
1	JUEGO DE FRICCIONES TRASERAS	CERÁMICA	Q 650.00	Q 650.00
2	ACEITE EN GALÓN PARA MOTOR DIÉSEL SINTÉTICO	SINTÉTICO	Q 425.00	Q 850.00
2	ACEITE EN LITRO PARA MOTOR DIÉSEL SINTÉTICO	SINTÉTICO	Q 140.00	Q 280.00
1	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR 516	MOTOR DIESEL	Q 125.00	Q 125.00
1	WIPE POR LIBRA	LIBRA	Q 15.00	Q 15.00
1	LITRO DE LÍQUIDO DE FRENO DOT 4	DOT4	Q 75.00	Q 225.00
	SERVICIOS DE MECÁNICA PROFESIONAL: DRENADO Y CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR	PROFESIONAL	Q 50.00	Q 50.00
	SERVICIO DE MECÁNICA PROFESIONAL: DESMONTAJE Y MONTAJE DE FRICCIONES TRASERAS Y PASTILLAS DELANTERAS PARA SU REMPLAZO	PROFESIONAL	Q 300.00	Q 300.00
1	CABEZAL DE ESTABILIDAD MAHINDRA	MAHINDRA	Q 1,200.00	Q 1,200.00
1	SERVICIO DE MECÁNICA PROFESIONAL: DESMONTAJE Y MONTAJE DE CABEZAL DE ESTABILIDAD	PROFESIONAL	Q 250.00	Q 250.00
1	CANASTA DE CLUTCH PARA PICKUP MAHINDRA ORIGINAL	MAHINDRA	Q 3,875.00	Q 3,875.00
1	DISCO DE CLUTCH PARA PICKUP MAHINDRA ORIGINAL	MAHINDRA	Q 3,125.00	Q 3,125.00
1	BOMBA DE COLLARÍN PARA PICKUP MAHINDRA	MAHINDRA	Q 2,850.00	Q 2,850.00
1	BATERÍA PARA PICKUP MAHINDRA ALTA GAMA	LTH	Q 1,650.00	Q 1,650.00



Municipalidad de Santiago Chimaltenango,  
Huehuetenango, Guatemala C.A

1	SERVICIO DE MECÁNICA PROFESIONAL: DESMONTAJE Y MONTAJE DE CAJA PARA REPLAZO DE CANASTA Y DISCO DE CLUTCH	PROFESIONAL	Q 850.00	Q 850.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>Q 23,145.00</b>
<b>VEHÍCULO MUNICIPAL PICK-ÚP MAHINDRA DOBLE CABINA</b>				
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA Y/O ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	LLANTA ALTA GAMA R-16	R-16	Q 1,550.00	Q 6,200.00
2	LLANTAS 12*16.5	R16.5	Q 2,500.00	Q 5,000.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>Q 11,200.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINCE EXACTOS</b>		<b>Q 338,015.00</b>

**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de: **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q 338,015.00)**. La Municipalidad se compromete pagarle al Contratista la cantidad antes descrita, conforme lo señala la cláusula anterior, y con cargo al renglón específico del presupuesto Municipal en vigor, de la forma siguiente: **Pago del ANTICIPO** del 20% sobre el monto total equivalente a la cantidad de: **SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES QUETZALES EXACTOS (Q 67,603.00)**, en concepto de anticipo para el inicio de los trabajos; y los siguientes pagos: Equivalentes según avance físico, y un **pago final**: Cuando esté concluida la obra en un 100% y recibido a satisfacción de la Municipalidad. Los pagos se realizarán previa revisión y aprobación de las estimaciones que se hagan de parte de la autoridad que nombra la Municipalidad, de los pagos que se realizan con posterioridad al Contratista después del vencimiento acordado para la ejecución de la obra, se le deducirá el valor que corresponde en concepto de sanción de retraso de la misma, equivalente al cero punto cinco por millar (Q.0.05/1000) del valor total del Contrato y por cada día de atraso que incurra por causas imputables a él; para que la Municipalidad pueda ejecutar cualquier pago al Contratista es condición indispensable que esté acreditado debidamente en cuanto a solvencia de pagos de sueldos y salarios a sus trabajadores las cuotas que les corresponde a favor del -Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS.

**CUARTA: PLAZOS Y SANCIONES.** El Contratista se obliga entregarte a la Municipalidad el proyecto referido en un **plazo de TRES SEMANAS** a partir del acta de inicio o antes si fuera de los trabajos que por éste medio se contratan

**CASOS DE FALLAS POR LO CONTRATADO.** Los casos que ocurran considerados fallos por lo reparado o por los servicios contratados serán responsabilidad de la empresa contratada.

**SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** a) Se obliga a ejecutar el proyecto según lo estipulado en las cláusulas anteriores y con entera sujeción a los servicios, repuestos y disposiciones especiales y técnicas suministradas para el efecto. b) El Contratista deberá presentar todos los medios de verificación de los servicios y repuestos de lo contratado; c) Deberá aportar los servicios y repuestos a requerirse, d) Deberá presentar informe y fotografías, detallando los trabajos, servicios y repuestos requeridos en el presente contrato.

**SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** La Municipalidad se compromete a

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*





**DÉCIMA TERCERA: INSPECCIÓN, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO:** El Contratista deberá permitir en cualquier momento que las personas designadas por la Municipalidad, Contraloría de Cuentas y otras entidades Gubernamentales inspeccionen los trabajos. Si los mismos estuviesen ejecutados a entera satisfacción, el Contratista hará entrega de la obra a la Comisión receptora nombrada para el efecto, la que suscribirá el acta respectiva y a la vez formulará la liquidación correspondiente, de conformidad con los artículos. 55,56 y 57 de la Ley de Contrataciones del Estado y 30 de su Reglamento y extienda el finiquito del presente contrato, autorizando los pagos finales y ordenando la liquidación y cancelación de la respectiva fianza. —————

**DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato se dará por terminado cuando ocurran cualesquiera de las circunstancias siguientes: a) por vencimiento del plazo, b) por mutuo acuerdo o consentimiento de las partes, c). Si el Contratista le fuere embargados bienes que afecten el cumplimiento del presente contrato. —————

**DÉCIMA QUINTA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convienen expresamente que cualquier diferencia que surja entre las partes y derivadas del presente del Contrato, serán resueltas a la mayor brevedad, directamente por la vía conciliatoria, caso contrario se sujetarán a la competencia del tribunal de lo contencioso o Administrativo, señalando la Municipalidad el edificio de la misma, y el Contratista la dirección apuntada anteriormente para recibir citaciones y notificaciones. —————

**DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS Y RETENCIONES:** De conformidad con la Ley de la materia el Contratista queda obligado al pago de los impuestos correspondientes, así como cualquier otro pago tributario de cualquier naturaleza, que establezcan las Leyes del país.

**DÉCIMA SEPTIMA: APROBACIÓN.** Para que el presente Contrato surta sus efectos legales, es condición indispensable que sea aprobado de conformidad con el Artículos 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. —————

**DÉCIMA OCTAVA:** Los comparecientes en las calidades en que respectivamente actúan en el presente contrato, en todo y cada una de sus cláusulas, advertidos de sus efectos legales, previa lectura y enterados de su contenido, objeto, lo ratifican, aceptan y firman al pie del presente y al margen de todas las demás hojas. DAMOS FE. -





Municipalidad de Santiago Chimaltenango,  
Huehuetenango, Guatemala C.A

10/10

FROYLAN ELIAS AGUILAR JIMENEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

SILVIA CAROLINA ARMENDÁRIZ DÍAZ DE VILLATORO  
REPUESTOS Y SERVICIOS EL CAMINERO S.A.  
Representante legal



En el Municipio de Santiago Chimaltenango del Departamento Huehuetenango, el día veinte de junio del año dos mil veintidós, como NOTARIO doy fe que las firmas que anteceden son auténticas, por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores: **FROYLAN ELÍAS AGUILAR JIMÉNEZ**, con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación un mil ochocientos setenta y siete espacio treinta y dos mil doscientos trece espacio un mil trescientos treinta (1877 32213 1330), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de la República de Guatemala; y **SILVIA CAROLINA ARMENDÁRIZ DÍAZ DE VILLATORO**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con el Código de Identificación (CUI) número dos mil doscientos treinta y siete espacio veintitrés mil doscientos siete espacio cero novecientos uno (2255 23949 1302) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa como representante legal de la Empresa denominada **"REPUESTOS Y SERVICIOS EL CAMINERO."** contenido en diez hojas de papel bond, las cuales firmo y sello. Leído lo que fue escrito a los comparecientes, sin modificaciones, lo aceptan, ratifican nuevamente y vuelven a firmar la presente acta de legalización, junto con el Notario que de todo lo relacionado da fe. \_\_\_\_\_

FROYLAN ELIAS AGUILAR JIMENEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

SILVIA CAROLINA ARMENDÁRIZ DÍAZ DE VILLATORO  
REPUESTOS Y SERVICIOS EL CAMINERO S.A.  
Representante legal



Ante Mí:

Lic. Marvin Noé López León  
ABOGADO Y NOTARIO

